Firmado digitalmente por RUIZ BEJAR Jaime Antonio FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2026 18:14:04 -05:00

Firmado digitalmente por RUIZ VILCHEZ David FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2026 17:46:22 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Se ha expedido:

Resolución Directoral N° 2633-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 29 de octubre de 2026

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 28.oct.2026 (oficio N° 000584-2026-UNH/UP-FCI con N° Exp. 2026-0029837 de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de Ingeniería), proveído del director de la Escuela de Posgrado Nº 003170-2026-UNH/EPG-R autorizando la emisión de resolución de la EPG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 sanciona que: ***"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"****;*

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1 hace referencia que las Maestrías de especialización: son estudios de profundización profesional, ***"…cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley"****, y el artículo 45° faculta a las universidades Públicas y Privadas a expedir grados y títulos de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;*

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19.feb.2026, prescribe:" ***La UNH otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición"****;*

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/57fa5ad2-2b0f-44e0-8ac6-221874e00e51/verificar

Resolución Directoral N° 2633-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 29 de octubre de 2026

de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre;

Que, mediante solicitud S/N° del 22.oct.2026, el interesado peticiona la obtención de expedito para optar el grado académico de maestro, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 0989-2026-EPG-R-UNH del 30.abr.2026 con la designación de asesor, la Resolución N° 1412-2026-EPG-R/UNH del 24.jun.2026 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución N° 2603-2026-EPG-R/UNH del 16.jul.2026 con la designación de jurados evaluadores de la tesis, el informe de revisión de los jurados conformado por el Dr. Wilfredo SAEZ HUAMAN, Mg. Freddy Alfredo MATAMOROS HUAYLLANI, Mg. Luis Alberto TITO CORDOVA, el boucher de pago de la UNH N° FP01-69417(22.oct.2026) por la suma de S/ 201.00;

En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19 de febrero de 2026 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO*: *Declarar *expedito al* ***Bach. ANGULO ROJAS Roberto Jesus*** *de la maestría en* ***Ciencias de Ingeniería;*** *mención en* ***Planeación Estratégica y Gestión en Ingeniería de Proyectos,*** *para el acto de sustentación de la tesis de la maestría titulada:* **Gestión de proyectos bajo el enfoque tradicional y el cumplimiento de metas físicas en obras de infraestructura de Huancavelica, 2026;**

ARTÍCULO SEGUNDO*: *Notificar *con la presente resolución al interesado para que cumpla con lo dispuesto en el Reglamento General de la EPG-UNH.*

ARTÍCULO TERCERO*: *Disponer *el cumplimiento de la presente a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de Ingeniería y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica.*

Regístrese, comuníquese y archívese…..”

Firmado digitalmente por RUIZ BEJAR Jaime Antonio FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.10.2026 18:14:11 -05:00

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR
Director de la EPG

Firmado digitalmente por RUIZ VILCHEZ David FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.10.2026 17:46:28 -05:00

Dr. David RUIZ VILCHEZ
Secretario Académico de la EPG

CERTIFIED ISO 21001:2018
CERTIFIED ISO 9001:2015
CERTIFIED ISO 14001:2015

Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/57fa5ad2-2b0f-44e0-8ac6-221874e00e51/verificar